



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente sin relación de empleo público) con la Licenciada Emma del Carmen Robledo;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Asesor Legal;

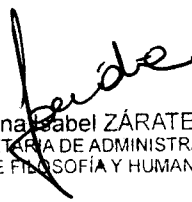
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la Licenciada Emma del Carmen Robledo en el dictado del seminario "Contextos y Políticas de la promoción de la lectura" desde el 01 de noviembre del 2013 al 28 de febrero del año 2014, abonándosele en concepto de honorarios por dicho período la suma de \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100)

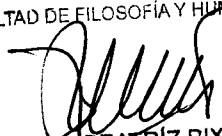
ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 de la Secretaria de Extensión

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 JUL 2014
RESOLUCION N°: 823
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES